

UNA CARRERA CON VALLAS: TRAYECTORIA DE LOS INTENTOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN CHILE (1987-2021)

Federico Izaguirre Gallardo¹

federico.izaguirre.g@gmail.com

Universidad Nacional San Martín, Argentina

Aunque existen múltiples investigaciones respecto a partidos políticos y sus dinámicas post dictadura en Chile, se identifica un vacío en lo que refiere a los procesos de inscripción de estos. A través de una revisión bibliográfica como de información de SERVEL, se revisan las principales tendencias en torno a la presentación de escrituras, formación, inscripción y disolución de partidos entre 1987 y 2021. A partir de esto se establecen tres períodos en torno a los intentos de inscripción, denominados como refundacional, de consolidación y de recambio. Además, se destacan las barreras institucionales de entrada y permanencia que reducen los incentivos y estabilizan el número de partidos, siendo usuales fenómenos como fusiones, partidos instrumentales o disoluciones.

Palabras claves: *Regulación de partidos políticos, sistema político, partidos políticos, Transición a la democracia*

A RACE WITH FENCES: TRAJECTORY OF POLITICAL PARTY REGISTRATION ATTEMPTS IN CHILE (1987-2021)

Although there are multiple investigations regarding political parties and their post-dictatorship dynamics in Chile, a void is identified about party registration processes. Through a bibliographic review as well as information from SERVEL, the main trends around the presentation of deeds, formation, registration and dissolution of parties between 1987 and 2021 are reviewed. From this, three periods are established around the attempts of inscription, denominated refundation, consolidation and replacement. In addition, institutional barriers to entry and permanence stand out, which reduce incentives and stabilize the number of parties, being common phenomena such as mergers, instrumental parties or dissolutions.

Key Words: *Political Party Regulation, Political system, political parties, Transition to democracy*

¹ Estudiante Maestría en Estudios Electorales en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina. Licenciado en Estudios Internacionales, Universidad de Santiago de Chile.



I. Introducción

Chile actualmente atraviesa un cambio de ciclo político que por diversos factores están modificando la estructura política e institucional nacional. Una de las aristas de este proceso que vive el país consiste en la crisis que atraviesan los partidos políticos (Luna, 2016; Siavellis, 2016; Dosek, 2016). La irrupción de independientes en las elecciones convencionales y municipales de 2021 así como también la fuerte baja de votación de los partidos tradicionales evidenciaron un fenómeno de aumento de volatilidad y desvinculación de estos colectivos para con la sociedad que había comenzado a perfilarse en la última década (Altman y Luna, 2011; Luna y Rosenblat, 2012; Cruz y Varetto, 2019).

En términos temporales, se puede identificar un amplio consenso académico en torno a la estabilidad e institucionalización del sistema de partidos en los noventa y comienzos de siglo (Mainwaring y Scully, 1995; Siavelis, 2000, 2004; Torcal y Mainwaring, 2003). Sin embargo, en los últimos diez años, este consenso entró en reflexión y discusión para dar paso a análisis recurrentes acerca de la crisis de representación que estas mismas colectividades fueron desarrollando con el tiempo (Valenzuela, 2011; Siavellis, 2010; 2016; Dosek, 2016).

A la vez, el surgimiento y supervivencia de nuevos partidos ha sido ampliamente tratado por la literatura (Harmel, 1985; Tavits, 2006; Selb y Pituctin, 2009), tanto por las características que estas nuevas colectividades presentan (Lucardie, 2000; Barnea y Rahat, 2010), así como también de los contextos políticos que incentivan la creación de nuevas entidades (Hug, 2001; Lazore, 2017); asimismo sus determinantes de éxito y supervivencia (Harmon, 1985; Siik, 2012; Bolleyer y Bytzeck 2017; Wuttke, 2020). Sin embargo, existe una brecha de conocimiento en la disciplina en América Latina sobre los procesos de inscripción legal de los partidos políticos (Birbir, 2004; Su, 2013). En Chile existen diversos aportes en torno a análisis institucionales, en especial del sistema binominal (Nohlen, 2004; Cabezas y Navia, 2005; Fuentes, 2015) y sociales, como la identificación partidaria como factores para la estabilidad del sistema político (Altman y Luna, 2011; Bargsted y Maldonado, 2018). Esto ha conllevado a una falta de profundización tanto en los procesos de formación de los partidos legalmente inscritos como en aquellos que no logran institucionalizarse ante el Servicio Electoral (SERVEL) así como los que no consiguen mantenerse en el sistema de partidos.

Por lo mismo, esta investigación apuntó a analizar las principales tendencias en torno a los procesos de formación, inscripción y disolución de partidos políticos entre 1987 y 2021. Para esto se identificaron los intentos registrados por el SERVEL de colectividades que han aspirado a convertirse en un partido. Con esta información se clasificaron los casos a partir del éxito en los procesos de aceptación de escritura, formación, inscripción y disolución. Por último, se analizaron las principales

tendencias observadas en torno a los ciclos temporales, las barreras y la supervivencia de los partidos políticos.

A partir de esto, este trabajo busca entregar dos aportes académicos concretos. El primero reside en el conocimiento acerca de los procesos de formación de nuevos partidos políticos, haciendo énfasis en sistematizar y analizar los intentos de inscripción a través del tiempo. Actualmente ni desde registros académicos ni a través de la información de consulta abierta en SERVEL se puede acceder a la totalidad de los procesos de inscripción, así como el detalle de sus resultados. Esto permitirá a futuras investigaciones indagar acerca de los factores y variables que impactan en la formación de nuevos partidos a partir de la información entregada.

En segundo lugar, este artículo profundiza la discusión acerca de la regulación legal del sistema de partidos, no solo en torno a cómo esta ha funcionado en la práctica, sino que también sobre las estrategias de supervivencia de los partidos pequeños. Si bien han existido reformas al sistema de registro en el período estudiado, los procesos de registro de partidos se mantienen casi similares a los establecidos a comienzos de los años 90, por lo que este estudio pretende entregar elementos empíricos para las posibles reformas que puedan implementarse al respecto.

En torno al orden de la investigación, en primer lugar, se establecen los principales aportes académicos acerca de los procesos de formación de nuevos partidos políticos. En segundo lugar, se presentan los antecedentes centrales de la regulación legal sobre partidos políticos en Chile y su desarrollo histórico. En tercer lugar, se establece el marco metodológico que guió esta investigación. En cuarto lugar, se presentan los resultados obtenidos a partir de las variables definidas y se proyectará su evolución en el tiempo estudiado. Para finalizar, la última sección apunta a analizar y discutir los resultados obtenidos delineando las principales conclusiones presentadas.

II. Marco Teórico

a. Nuevos Partidos

El surgimiento y consolidación de nuevos partidos políticos es un tema recurrente en la ciencia política (Harmel, 1985; Cox, 1997; Tavits, 2006; Selb y Pituctin, 2009; Su, 2013). A nivel del modo de estudiar la problemática, Bischoff (2011) señala una distinción entre aquellos trabajos orientados a las causas y efectos contextuales de la entrada de nuevos partidos a nivel de unidades nacionales (Birbir, 2004; Lago and Martinez, 2011) y los enfocados en muestras cross-sectional con varias series de datos temporales (Harmel 1985; Hug 2001; Tavits 2006). Además, se identifican a nivel teórico dos grandes vertientes de estudio de estos fenómenos; la primera y con más antigüedad, corresponde al impacto de las instituciones, especialmente de los sistemas electorales y sus reglas (Cox, 1997; van Biezen y Rashkova, 2012; Lago, 2021). Sumado a esta, existe otra corriente que analiza la influencia de las

dinámicas de competencia y de oferta política en torno a la generación de espacios políticos donde nuevas fuerzas pueden insertarse (Ignazi, 1996; Lago y Martínez, 2011; Laroze, 2017).

Si bien el enfoque institucional es uno de los más utilizados para analizar el surgimiento de los nuevos partidos (Laroze, 2017), existen pocas investigaciones focalizadas en las reglas de inscripción de partidos y sus efectos en los ingresos de nuevas colectividades (Tavits, 2006; Bischoff, 2011; van Biezen y Rashkova, 2012; Su 2013). Estas son importantes debido a que pueden ser usadas para mejorar o mantener las ventajas políticas de los partidos existentes (Van Biezen y Rashkova, 2012) en miras de restringir la entrada en el mercado de oferta políticas (Tullock, 1965). En esta línea, Bischoff (2011) indicó que tanto las reglas más reñidas para recolección de firmas, así como también los mayores requerimientos de depósitos financieros reducían la posibilidad de formar nuevos partidos. A la vez, si bien los partidos pueden no verse perjudicados por este tipo de regulaciones, en la medida que estas representan barreras para nuevos o pequeños competidores pueden desincentivar su participación (Norris, 2004).

El concepto de barrera de entrada proviene desde la disciplina económica en torno a asimilar las barreras que obstaculizan la entrada a los mercados en comparación con los obstáculos y requerimientos necesarios para entrar a los mercados políticos (Wohlgemuth, 1999). Tullock (1965) se referiría a esto tanto bajo la existencia de un monopolio natural de gobierno, que así como los mercados, cuentan con normas que regulan la participación de nuevos actores. Wohlgemuth (1999) identificaría al menos diferentes barreras de entradas para competir en el monopolio político distribuidas en aquellas relacionadas con las reglas del juego como el período de incumbencia o las reglas de admisión de partidos; las barreras inocentes, como la reputación, experiencia o idiosincrasia ideológica, y finalmente las barreras estratégicas como pueden ser inversiones específicas o el cambio de reglas del juego.

Se identifica que los fenómenos y procesos relacionados al surgimiento de los partidos suele ser un tema recurrente en la literatura europea (Harmel, 1985; Tavits, 2006; van Haute y Pilet, 2012), sin embargo, en América Latina esta área se encuentra relativamente desatendida (Birbir, 2004; Su, 2013). A nivel regional, una de las áreas que más ha desarrollado esta materia ha sido a partir del derecho comparado, donde diferentes autores han descrito empíricamente la evolución tanto de las leyes de partidos, así como sus sistemas de inscripción en específico (García, 2006; Zovatto, 2006; Moleenar, 2012). En términos analíticos, uno de los aportes más importantes para la región es el trabajo de Yen-Pin Su (2013) donde revisa el impacto de los requisitos de recolección de firmas y de la localización espacial de estas en el número de partidos existentes a nivel parlamentario en América Latina.

Específicamente para el caso chileno existen ciertas contribuciones que han explorado las dificultades del sistema de inscripción. Distintos análisis a lo largo del período estudiado dan cuenta de la influencia del sistema binominal en torno a la

estabilización del sistema de partidos y por tanto en dificultar el surgimiento de fuerzas políticas alternativas (Carey y Siavellis, 2003; Navia, 2009). Complementando lo anterior, existen estudios de caso acerca de nuevos partidos como Wallmupen (Bidegain y Tricot, 2020) o Igualdad (Angelcos, Jordana y Sandoval, 2019; Muñoz, 2021) que también realizan comentarios tangenciales respecto a los procesos de inscripción y sus dificultades, sin embargo no se encuentran enfocados en esta arista de investigación.

b. Regulación de partidos en Chile

Para identificar las primeras menciones a los partidos políticos como tales, es necesario remontarse a la Constitución de 1925. Aunque no contaban con una regulación específica, estos eran mencionados en su artículo 25 (García, 2006). Si bien estos eran reconocidos para presentar candidaturas, también se permitía a grandes organizaciones sociales, económicas y políticas presentar candidaturas independientes escogidas bajo sistema D'Hont (Valenzuela, 1985).

Esto se consolidaría con la Ley Electoral de 1958 que por primera vez regularía de manera formal los partidos políticos. Esta definió la posibilidad y la forma en la que estos podrían adquirir personalidad jurídica, además de prohibir las candidaturas de otro tipo de organización debido a la proliferación de estas, imponiendo un régimen de inscripción con un mínimo de 3.000 ciudadanos (García, 2006).

El golpe militar de 1973 cambió esta trayectoria disolviendo mediante decreto ley las agrupaciones políticas y los partidos, proscribiéndolos temporalmente. La Constitución de 1980 cambiaría el entendimiento en el rol de los partidos separándolos de los demás grupos intermedios y asignándole potestad a una futura Ley Orgánica que los regularía (García, 2006). Esta se promulgó el año 1987 y si bien ha recibido ciertas reformas, estas han sido modificaciones menores (Dockenberg y Gamboa, 2015).

Esta nueva legislación estableció los requisitos que los partidos debían cumplir para conformarse y aquellos para mantenerse una vez inscritos (García, 2006). En primer lugar, se impondrían diversas barreras de entrada al sistema de partidos con la intención de reducir el número efectivo de colectividades legalizadas y, por tanto, no fragmentar el sistema político (Ribera, 2010). En esta línea se estableció un proceso de inscripción donde con autorización previa de SERVEL, las colectividades debían alcanzar en 210 días firmas equivalente a un 0,5% del total de votos para diputados en los últimos comicios en tres regiones contiguas u 8 regiones no limítrofes (García, 2006). Este porcentaje de firmas requerido fue reducido a un 0,25% en 2015, así como también se identifica que entre 2015 y 2017 se permitió la inscripción de un partido en solo una región. Esto en la práctica se conformaría como un obstáculo según el PNUD (2015), las normas son exigentes, implican altos costos para los grupos que buscan inscribirse (sobre todo la recolección de firmas) y protegen a los

partidos tradicionales, así como desincentivan la participación de partidos pequeños. A diferencia de esto, Ribera (2010) señala que las normativas no constituyen una barrera en sí, sin embargo, en su revisión la evidencia señala que en el período 1988-2006, de un total de 126 partidos declarados en formación, solo 40 fueron inscritos, sin contar que de estos, 31 habían sido disueltos en ese momento.

En segundo lugar, otra barrera consistió en la normativa respecto al umbral de votos necesario para mantener la legalidad. Para esto, no solo los partidos deben conservar el número de afiliados requeridos por región, sino que debían alcanzar un 5% de los votos en las elecciones de diputados en cada una de sus regiones inscritas para evitar su disolución (García, 2006). A partir de 1997, se incluiría la posibilidad de mantener la legalidad sin cumplir el requisito de votos, siempre y cuando se obtuvieran al menos 4 diputados en dos regiones distintas. Esto se entiende como una barrera en torno a lo señalado por la Comisión de Venecia (2010) en torno a definir la disolución de partidos como reservadas para casos extremos tales como partidos con valores o conductas antidemocráticas, empero de que se puede condicionar el recibimiento de financiamiento público a partir de resultados electorales. En el caso chileno, no solo las disoluciones tienen una fuerte relación con los requisitos electorales mencionados, sino que en el período 1988-2013 se mantiene la trayectoria evidenciada por Ribera (2010) en torno a las altas tasas de disolución de partidos elevándose a un 82% de 51 partidos inscritos entonces (PNUD, 2014).

Además de estas barreras, el sistema electoral se orientó a generar incentivos para la formación de un sistema de partidos en dos grandes bloques. La proporcionalidad electoral sumado a las circunscripciones con dos cupos estructuró la competencia electoral de forma centrípeta, con la finalidad de aislar a los grupos que tendieran a fragmentar este equilibrio (Cabezas y Navia, 2005; Luna, 2008). Este ordenamiento electoral fue pensado para evitar replicar el multipartidismo existente antes de 1973, por lo mismo, es que este sistema también constituyó un “seguro para la derrota” (Carey y Siavellis, 2003; Navia, 2006). Esto en la práctica establecía un sistema donde con más de 33% de los votos, se aseguraba absorber la mitad de los cupos, siendo extremadamente beneficioso para la coalición minoritaria de la época, la Alianza de centro derecha. Esto se expresó en un sistema con dos coaliciones; mientras que la derecha mantuvo durante todas las elecciones a Renovación Nacional (RN) y a Unión Demócrata Independiente (UDI), la Concertación se configuró en torno al Partido Democracia Cristiana (DC), Partido Socialista (PS), Partido Radical (PRSD) y Partido por la Democracia (PPD).

Durante al menos dos décadas existió el consenso de que Chile era uno de los países con mayor institucionalización de toda la región (Mainwaring y Scully, 1995; Coppedge, 1998; Altman y Luna, 2011; Siavelis, 2016). La baja volatilidad, la consolidación de actores estables en el tiempo (Angel, 2003) y su institucionalización (Mainwaring y Scully, 1995) fueron esgrimidos para justificar esta categorización del sistema político de Chile. Sin embargo, al avanzar el siglo XXI comenzaron a mostrarse fisuras en torno a la relación de los partidos con la ciudadanía. Al respecto

se identificaba una paradoja existente entre un alto grado de lealtad electoral frente a los partidos pero que estos evidenciaban una baja capacidad de vincularse con la sociedad civil o desenraizado (Altman y Luna, 2009, Luna, 2012). En torno a la estabilidad electoral, Avendaño y Sandoval (2016) señalaron que en el período 1993-2009 se daría una caída progresiva del votante fijo, ya sea de partido o coalición, aumentando la movilidad de las preferencias tradicionales.

Otro de los puntos más abarcados por la literatura consiste en la reducción paulatina de la participación electoral a medida que avanzaba la transición (PNUD, 2015; 2016), partiendo de un 97% de participación en el plebiscito de 1989 y alcanzado el 45% en las parlamentarias de 2017. Este fenómeno ha sido analizado bajo perspectivas tales como el malestar social (PNUD, 2016), las reformas en torno a la inscripción obligatoria y el voto voluntario (Bargsted et al, 2015; Cox y González, 2016; Contreras, Joignant y Morales, 2016) y condicionantes socioeconómicos o de etarios (Corvalán y Cox, 2013; Contreras y Morales, 2015) como también de la baja identificación partidaria (Altman y Luna, 2011).

No es hasta el año 2009 que comienzan a darse una serie de procesos que obligarían a reformas más significativas en términos de la regulación de los partidos políticos y su actividad. El desenraizamiento de los partidos y la sociedad civil, la pronunciada baja en la participación electoral y la mediatización de casos de corrupción y financiamiento irregular en las campañas y partidos políticos fueron algunas de las causas de la crisis de los partidos políticos tradicionales (Altman y Luna, 2012; Fuentes, 2015; Bargsted y Maldonado, 2018; Cruz y Varetto, 2019). Esto llevó a los partidos a implementar diversas reformas que apuntaron a aumentar la legitimidad dentro del sistema político, como los cambios en torno a las primarias legales, voto voluntario, financiamiento electoral y al sistema binominal.

Esta última del año 2015 es la más relevante para esta investigación, ya que no solo modificó la binominalidad de los distritos hacia un sistema proporcional, sino que también significó un cambio en la cantidad de escaños disputados. Esto implicó el aumento de cupos de la Cámara de Diputados y el Senado de 120 a 155 y de 32 a 60 respectivamente. Además, se redujeron los 60 distritos forjando una distribución de 28 distritos para diputados. Es importante esto para el estudio debido a que esta reforma generó un cambio en los incentivos hacia los partidos, así como también evidenció un aumento en la volatilidad electoral, lo que se vio reflejado en las elecciones parlamentarias de 2017 donde 7 nuevos partidos consiguieron representación parlamentaria (Cruz y Varetto, 2019).

En torno al procedimiento específico que deben atravesar las colectividades, este se ha mantenido estable en el tiempo estudiado mayoritariamente. Para legalizarse, el partido interesado debe reunir 100 ciudadanos con derecho a sufragio que presenten una serie de documentos notariales tales como el nombre, los estatutos y los nombres de las personas encargadas del órgano ejecutivo interno y su Tribunal supremo provisorio. Esta es revisada por el SERVEL que puede presentar comentarios

obligando a su modificación o puede aceptar la presentación, declarando el partido en formación (SERVEL, 2021). Este reconocimiento implica que los partidos en formación deben juntar en 210 días corridos las firmas equivalentes al 0,25 por ciento del electorado (0,5% hasta 2016) que hubiere sufragado en la última elección de diputados en cada una de las regiones donde esté constituyéndose, siempre y cuando dicho porcentaje del electorado en cada región fuere superior a 500 electores (SERVEL, 2021). En caso de que no lograrlo, los partidos son declarados como caducados por SERVEL y se cierra el proceso. En caso de que obtengan las firmas requeridas, el SERVEL procede a la inscripción del partido en el Registro de Partidos Políticos, pudiendo este competir en las regiones en que se encuentre legalizado.

Metodología

La siguiente investigación utiliza una metodología de tipo cuantitativa en torno al número de colectividades que atraviesan los procesos de inscripción partidaria. Para esto se definió una muestra de 264 casos, expresados en todas las solicitudes realizadas para formar partidos políticos desde la apertura del Registro de Partidos Políticos en 1987 hasta el año 2021. Este estudio se define como descriptivo-exploratorio en torno a la búsqueda y sistematización de los procesos revisados.

En el mismo, se analizaron cuatro procesos específicos referentes al surgimiento, evolución y desintegración de partidos políticos. En primer lugar, se definen como aspirantes a partidos a todas las colectividades que han presentado sus escrituras públicas notariadas ante SERVEL. Estas deben incluir la individualización de 100 miembros, declaración de la voluntad de constituir un partido, nombre del partido, declaración de principios, estatuto y nombres y apellidos de quienes integran el órgano ejecutivo y el tribunal supremo provisionales. En segundo lugar, los partidos en formación se entienden como aquellos aspirantes a partidos que cuentan con la autorización de SERVEL para recolectar las firmas necesarias para constituirse en las regiones propuestas. Esto se traduce desde la aprobación y publicación de SERVEL habilitando para recolectar durante 210 días corridos las afiliaciones requeridas para la inscripción, que ascienden al 0,25 de la votación de diputados en cada una de las regiones donde se busca inscribir. En tercer lugar, se establecen como partidos inscritos a las colectividades que, cumplidos los requisitos anteriores, son ingresadas en el Registro Partidos Políticos por SERVEL. Por último, los partidos disueltos se entienden como aquellos partidos que una vez inscritos, por diferentes causales, fueron declarados disueltos o en su defecto, fusionados con otros partidos, ya sea en formación o inscritos.

Las fuentes utilizadas en esta investigación combinan la revisión bibliográfica de la temática, así como la sistematización de datos de acceso abierto de SERVEL e información solicitada a través de Transparencia Activa. Esta última se basó en una

base de datos con la información relativa a los procesos y etapas cumplidas por fecha de los partidos e intentos de partidos que han existido en Chile.

III. Resultados

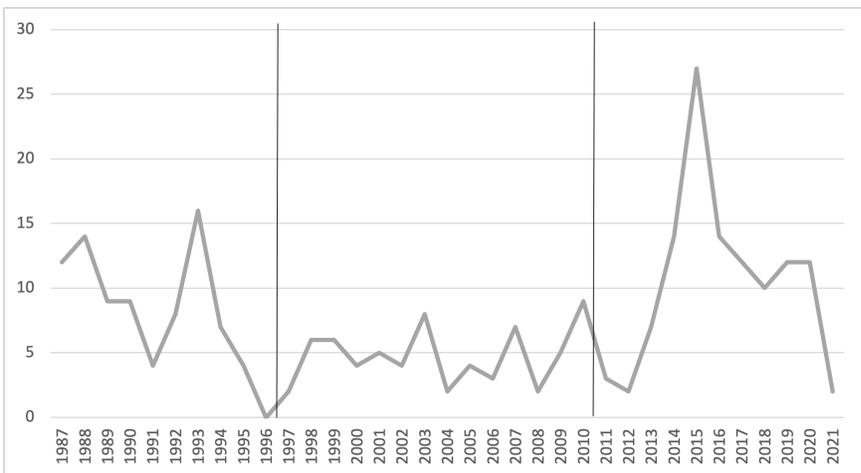
En esta sección se presentarán los principales resultados obtenidos a partir de la recolección y sistematización de la información de SERVEL respecto a partidos presentados, partidos en formación, partidos inscritos y partidos disueltos. A la vez, para presentar la información se utilizarán tres períodos, separados por dos hitos; el primero, en 1996, donde por primera y única vez en el período, ninguna colectividad intentó crear un partido en SERVEL, mientras que el segundo, en 2010, se identifica como un año que genera un cambio en la trayectoria política de la transición, comenzando el primer gobierno por fuera del pacto de la Concertación.

a. Partidos presentados

Desde 1987 hasta 2021 se han presentado 264 escrituras para solicitar la formación de un partido político, que en promedio corresponde a 7,5 solicitudes por año. De estas colectividades 184 recibieron reparos en sus escrituras iniciales, debiendo modificarlas en caso de continuar con el proceso de legalización o dar por terminado este (SERVEL, 2021). En términos absolutos, mientras 65 (24,5%) solicitudes no lograron pasar la aceptación formal, 200 (75,4%) partidos fueron declarados en formación.

Gráfico 1

Número de presentaciones de escrituras en SERVEL para conformar partidos políticos de 1987 a 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SERVEL (2021)

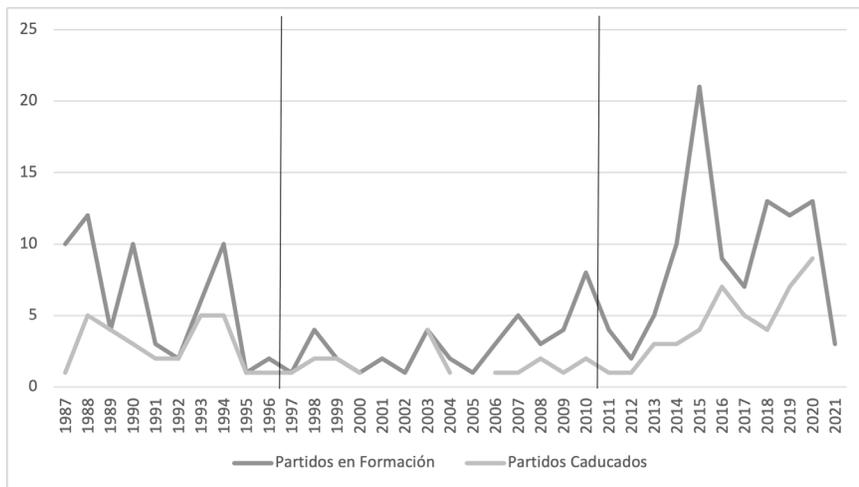
En términos temporales, se puede apreciar que los primeros años desde la apertura del registro de partidos existe un alto interés hasta el año 1996 donde no se registra ninguna presentación de escrituras para conformar un partido político. Este período (1987-1996) evidencia un total de 83 presentaciones, con un promedio de 8,3 solicitudes por año. Luego de esto, entre el año 1997 y 2010 se produce una reducción significativa de los intentos para conformar partidos. Este período se destaca por registrar solo 67 intentos de conformar partidos, promediando por año solo 4,7 solicitudes de formación. Esta trayectoria cambiaría la siguiente década, que sería el ciclo temporal más intenso en términos de solicitudes, identificándose, desde 2011 a 2021, a 115 colectividades que intentaron formarse, promediando 10,4 por año. Además, es en este período el peak de interés de inscripción de colectividades en el año 2016 con 27 solicitudes.

b. Partidos en formación

Se pueden identificar 200 partidos que fueron declarados en formación desde 1987 a 2021, que en promedio se refleja en 5,7 formaciones por año. De estos, 91 fueron declarados caducados por no obtener las firmas, representando un 45% de los partidos en formación durante el período: a la vez, el 52% logró juntar efectivamente las firmas logrando su inscripción al registro de partidos políticos, expresándose en 104 casos. Los casos restantes consisten en partidos que aún se encuentran en formación a la fecha del estudio.

Gráfico 2

Número de partidos en formación y caducados por año entre 1987 y 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SERVEL (2021)

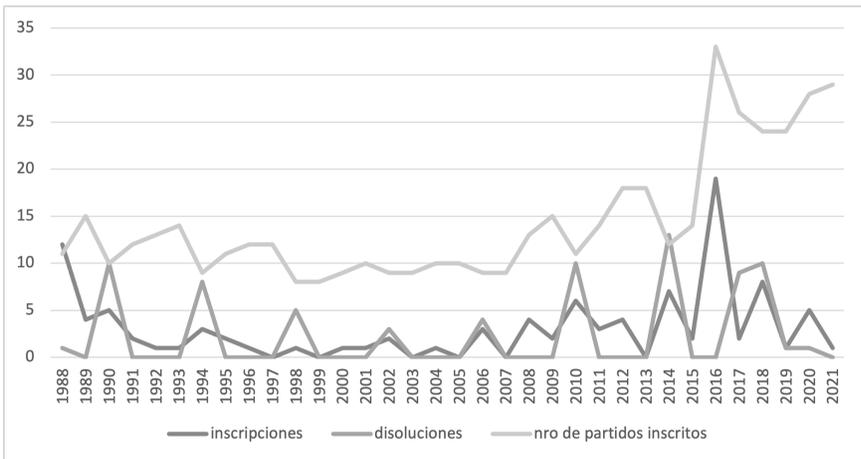
En términos temporales se aprecia una similitud respecto a los procesos de formación de la presentación de solicitudes. Se mantiene durante la primera década un alto número de casos, representando 60 en total y 6 en promedio anual. Entre 1997 y 2010, las formaciones se reducen sostenidamente identificándose 41 partidos y promediando 2,9 por año. Desde 2011 a 2021, en cambio, se produce un aumento tanto en la cantidad de partidos declarados en formación, alcanzando los 99 en total y 9 partidos en formación por año.

c. Partidos inscritos

Como se mencionó anteriormente, 104 partidos políticos han sido inscritos efectivamente en el Registro de Partidos Políticos desde 1987, promediando 3,7 inscripciones como nuevos partidos por año. En promedio, el Registro de Partidos Político ha contado anualmente con 14,3 colectividades inscritas alcanzando su máximo en 2016 cuando llegó a los 32 y su mínimo en 8 durante 2 años (1998 y 1999).

Gráfico 3

Número de nuevos partidos inscritos y disueltos por año en el Registro Electoral de 1987 a 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SERVEL (2021)

En términos temporales, durante la primera década se identifican 31 nuevos ingresos al registro de partidos, promediando 3,1 nuevos partidos por año. Entre 1997 y 2010 se evidencia una baja significativa totalizando 24 nuevos partidos registrados, promediando 1,5 por año. Dentro de la última década, la tendencia cambia considerablemente, ya que no solo se registró el peak de nuevas inscripciones en 2016, cuando 19 colectividades ingresaron al registro, sino que existió un aumento

tanto en el número total que ascendió a 52 en todo el período como a nivel de promedios, llegando 4,7 colectividades por año.

d. Partidos disueltos

Estos se entienden como aquellos partidos que una vez inscritos como partidos políticos, el SERVEL determina su disolución por diferentes causales. De los 104 partidos que han sido oficialmente inscritos, 75 fueron declarados disueltos, promediando un 73% de estos casos. Dentro de las 7 posibilidades que establece la ley para ser disuelto, solo 4 se han esgrimido en el período estudiado. Las dos mayoritarias son los casos de fusión y no cumplir el mínimo electoral con 45 (60%) y 21 (28%) casos respectivamente. Además, 6 partidos (8%) fueron disueltos por no contar la cantidad de militantes mínimo exigido por el proceso de refichajes de 2017, mientras que 3 (4%) no cumplieron con la orgánica básica a seis meses de inscritos.

Tabla 1
Partidos Disueltos por año y causal

Año	Menos del 5% elección diputados o menos de 4 diputados	Fusión	Menos del nro de militantes	No cumplimiento de orgánica básica	Total
1988	0	0	0	1	1
1990	3	7	0	0	10
1994	2	6	0	0	8
1998	3	2	0	0	5
2002	2	1	0	0	3
2006	0	4	0	0	4
2010	4	6	0	0	10
2014	2	9	0	0	11
2017	1	4	6	0	11
2018	4	6	0	0	10
2019	0	0	0	1	1
2020	0	0	0	1	1
Total	21	45	6	3	75

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SERVEL (2021)

En términos temporales se puede identificar un ciclo distinto respecto a las variables anteriores. Esto se expresa en que en los casos de fusión o por rendimientos electoral, todas las disoluciones se encuentran ubicadas en años con comicios parlamentarios o en el siguiente a estos. Esto se explica debido a que como las elecciones suelen

ser cercanas al final de año, las resoluciones de disolución de SERVEL a partir de los escrutinios definitivos suelen ocurrir en los primeros meses del año siguiente. Por lo mismo, el ciclo temporal de disoluciones de partidos se identifica como uno determinado mayoritariamente por la ocurrencia de elecciones y por tanto de sus barreras de permanencia.

IV. Análisis de resultados

A partir de la presentación anterior se pueden desprender tres líneas de análisis particulares: temporal, barreras de entrada y permanencia y las estrategias de supervivencia de los partidos conformados.

a. Temporalidad

En primer lugar, a partir de una revisión temporal se pueden identificar tres períodos marcados respecto a la trayectoria de los fenómenos observados. El primero de estos se puede identificar entre 1987 y 1996 que podría denominarse período refundacional, iniciado a partir de la apertura de los registros electorales durante la dictadura y que comenzaría a formar lo que sería la estructura principal de partidos durante todo el período estudiado. En este ciclo, diversas colectividades del anterior período democrático se reinsertaron, como el caso de la DC, el PS o el PRSD, mientras que otras se reestructuraron en nuevos partidos como la UDI, RN o el PPD (Valenzuela, 1990).

El segundo período entre 1997 y 2010 se identifica como un período de consolidación del sistema de partidos. Este se caracteriza por una baja considerable en torno a las inscripciones, formaciones e inscripciones de partidos políticos, pero que no se condice con una baja en la disolución de colectividades. A esto se suma que electoralmente en el período mencionado solo 2 parlamentarios fueron electos por fuera de las coaliciones lo que explica la mantención en el número de disoluciones. El único partido que logró mantenerse legalmente sin representación parlamentaria fue el PC (1993, 1997, 2001 y 2005) que conservó un electorado estable por sobre las barreras regulatorias, a diferencia de colectividades humanistas, ecologistas o liberales. Entre estos años, los dos grandes bloques electorales consolidarían lo que la literatura identificó como una sorpresiva lealtad electoral siendo una paradoja debido a su baja vinculación con la sociedad civil (Altman y Luna, 2013; Bargested y Maldonado, 2018).

El período de 2011 a la actualidad marcaría un quiebre en la trayectoria de los partidos políticos, pudiendo identificarse una apertura del sistema de partidos. Los ciclos de protestas, la deslegitimación y pérdida de confianza en las instituciones tradicionales, ya sea políticas y sociales marcaron la necesidad de generar algún grado de recambio político (Belloio, 2020). Esto se vuelve material en términos de partidos políticos en dos instancias al menos; una respecto a un renovado interés en

la creación de partidos políticos mientras que otra se produjo en torno al accionar institucional que generó diversas reformas para facilitar la ampliación de oferta de representación política existente.

b. Barreras de entrada y permanencia

A partir de la revisión legal, bibliográfica y del material recopilado se pueden identificar dos tipos de barreras frente a la proliferación de partidos, las de entrada y permanencia. Las de entrada se refieren a los distintos requisitos que se exigen para inscribir un partido, estos son tanto formales en términos de la presentación de documentos tales como estatutos, una orgánica y escrituras notariales como también de apoyo en torno a la recolección de firmas. De las 264 solicitudes de inscripción entre 1987 y 2021, un 59% (159 casos) no logró superar los trámites para inscribirse, existiendo 4 en formación actualmente y solo 104 (39%) pudo inscribirse como partido. Si vemos en detalle según los efectos de cada barrera, de los intentos de inscripción de partidos políticos fallidos, 65 (42%) no llegan a ser declarados en formación, mientras que 91 (58%) casos fueron declarados caducados por no cumplir con el requisito de las firmas.

Las barreras de permanencia se caracterizan por aplicarse solo a aquellos partidos inscritos. Estas se orientan a reducir el número de partidos excluyendo a aquellos que no consiguen resultados electorales requeridos, no cumplen requisitos orgánicos o no cuentan con el padrón de afiliados mínimo. De las mencionadas anteriormente, se aprecia que mientras las dos últimas son causas marginales de disolución de partido (3 y 6 casos respectivamente), los resultados electorales son los que más se aplican en la práctica ya que el 88% de los partidos disueltos refieren a esta barrera de forma directa o indirecta. En el primer caso se identifica a aquellos partidos que aceptan la disolución por resultados electorales, mientras en el segundo se identifican las fusiones de partidos utilizadas para evitar su disolución. Esto se explica principalmente por los efectos en la competencia que generó el sistema binominal que en la práctica hizo imposible poder superar esta barrera para la mayoría de los partidos que se presentaban por fuera de las dos coaliciones principales.

En síntesis, de los 264 casos de intentos de inscripción analizados se puede concluir que el 59% no pudo superar las barreras de entrada, mientras que un 26% fue expulsado del sistema una vez inscrito, la gran mayoría por sus resultados electorales.

c. Supervivencia

Como se mencionó anteriormente, las barreras de entrada y permanencia de partidos políticos modifican e influyen en los procesos de inscripción de colectividad. En el caso chileno se identifica esto en torno a la adaptación de los partidos pequeños a través de distintas estrategias de supervivencia. Ante las periódicas disoluciones de partidos después de períodos electorales, se dieron dos vías para poder continuar

compitiendo; en el primer caso, reflejado en partidos como Nuevo Tiempo o Unión Patriótica, que deciden volver a iniciar el trámite de solicitud de formación desde la primera instancia, iniciando un nuevo partido.

La segunda y que se ha aplicado más consiste en la fusión de partidos. Esta se desarrolla de dos maneras según los datos revisados: por un lado, y muy poco habitual, una unión política entre dos partidos distintos. Este fue el caso de la Alianza Verde-Humanista (entre el Partido Humanista y los Verdes) o País Progresista (entre País y Progresista).

La otra forma de fusión corresponde a las fusiones instrumentales. Se denomina así porque el método que utilizan los partidos es que, ante la perspectiva de un ciclo electoral donde probablemente no superen las barreras de permanencia (4 diputados o 5% en las regiones legalizadas), se crean partidos instrumentales para fusionarse y no perder la legalidad. Estos se pueden apreciar tanto en su escasa duración en el tiempo (menos de un año inscritas antes de disolución, la mayoría), sus nombres (generalmente el nombre del partido original sumado a un acrónimo regional como “del Norte” o “del Sur”) o la época en la que surgen (generalmente el año electoral o el anterior). Esta estrategia comenzó a ocuparse en 2005, volviéndose una práctica habitual de ciertos partidos como se aprecia en la Tabla 2.

Tabla 2
Fusiones con Partidos Instrumentales de 2005 a 2021

Nombre de Partido original	Nombre Partido Instrumental (Año de inscripción)	Año de fusión	Partido Resultante
Partido Humanista	Partido Humanista del Norte (2005)	2006	Partido Humanista
Partido Humanista	Partido Humanista del Norte (2009)	2010	Partido Humanista
Partido Comunista	Partido de los Trabajadores de Chile (2010)	2010	Partido Comunista
Movimiento Amplio Social	Movimiento Social del Norte (2010)	2010	Movimiento Amplio Social
Partido Igualdad	Partido Igualdad del Norte (2013)	2014	Partido Igualdad
Partido Humanista	Partido Humanista del Norte (2013)	2014	Partido Humanista
Partido Ecologista Verde	Partido Ecologista Verde del Norte (2011)	2014	Partido Ecologista Verde
Partido Progresista	Partido Progresista del Norte (2011)	2014	Partido Progresista
Partido Ecologista Verde	Partido Ecologista Verde del Sur (2017)	2019	Partido Ecologista Verde
Poder Ciudadano	Partido Ciudadano del Norte (2017)	2018	Comunes
Partido Igualdad	Partido Igualdad para los Pueblos (2017)	2018	Partido Igualdad

Fuente: Elaboración propia con datos de SERVEL

Considerando lo anterior, han existido siete colectividades estables desde el retorno a la democracia. Dentro de esta lista, aquellos que nunca han perdido la legalidad o se han fusionado se identifican en dos partidos de derecha (RN y UDI) y dos de la Concertación (DC y PPD). Además de estos cuatro, se suman como estables el PC, PS y el PRSD, que tuvieron fusiones en el período analizado.

V. Conclusiones

A partir de lo descrito en este trabajo, se pueden identificar diferentes características y procesos relativos a los intentos de formar y mantener partidos políticos. A nivel general, se aprecia una efectividad del sistema regulatorio y electoral en reducir los incentivos a la creación de partidos políticos, considerando que tanto un 59% de los intentos no concluyeron con partidos inscritos como un 26% lograron inscribirse, pero fueron disueltos por SERVEL; es decir solo el 15% del total de los casos no se vio afectado directamente por las barreras analizadas.

Con esto en mente, se puede apreciar dentro de la evolución de la inscripción de partidos tres ciclos temporales en torno a, en primer lugar, la reconfiguración del sistema de partidos previo al período autoritario con un alto interés en formar colectividades; en segundo lugar una estabilización del sistema de partidos a partir de los resultados electorales y por tanto una reducción en los incentivos e intentos de formar partidos políticos; y finalmente un período de apertura, caracterizado tanto por un interés inédito en inscribir nuevos partidos como también el cambio hacia un sistema electoral proporcional con mayores incentivos y posibilidades de ingresar al parlamento.

Además, uno de los aportes más significativos refiere al fenómeno de partidos y fusiones instrumentales como una forma de adaptación de los partidos políticos a la normativa. Este sistema que funcionó durante 4 elecciones significó un método con el cual ciertas colectividades lograron mantener la legalidad y que sigue siendo un tema poco revisado por la literatura especializada.

Por último, se espera que esta investigación pueda abrir las puertas a nuevos estudios que indaguen no solo en los intentos de inscripción de partidos, sino cuáles son los factores contextuales y legales que inciden en el éxito en la formación e inscripción de partidos políticos. Lo evidenciado a partir de la importancia de los ciclos electorales en los procesos y el aumento de inscripciones en la última década, coincidentes con reformas electorales pueden orientar líneas de investigación que contribuyan a entender los efectos de los sistemas electorales y de las normas de inscripción en torno al desarrollo de los partidos en Chile. En este sentido, el proceso constituyente implica una revisión normativa donde los partidos políticos seguramente tengan que adaptarse a un nuevo contexto institucional, por lo que entender de forma más cabal la arquitectura institucional y sus efectos en los partidos se vuelve una agenda fundamental.

Referencias

- Altman, D. y Luna, J. (2011). Uprooted but Stable: Chilean Parties and the Concept of Party System Institutionalization. *Latin American Politics and Society* 53(2): 1-28. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2011.00115.x>
- Angelcos, N., Jordana, C. & Sandoval, C. (2019). Sólo en el pueblo confiamos: La estructura moral del discurso político radical de los pobladores en el Partido Igualdad. *Izquierdas*, 46, 22-46.
- Angell, A. (2003). Party Change in Chile in Comparative Perspective. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 23(2), 88-108. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2003000200005>
- Avendaño, O. & Sandoval, P. (2016). Desafección política y estabilidad de los resultados electorales en Chile, 1993-2009. *Perfiles latinoamericanos*, 24(47), 175-198. <https://doi.org/10.18504/pl2447-010-2016>
- Bareiro L. y Soto L. (2007). Los Partidos Políticos: Condiciones de Inscripción y Reconocimiento Legal. En Nohlen, Zovatto, Orozco y Thompson (eds.) *Tratado De Derecho Electoral Comparado De América Latina*, 588-612. México, D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Bargsted, M. y Maldonado M. (2018). Party Identification in an Encapsulated Party System: The Case of Postauthoritarian Chile. *Journal of Politics in Latin America*, 10(1), 29-68 <https://doi.org/10.1177/1866802X1801000102>
- Bargsted, M., Valenzuela, S., de la Cerda, N. & Mackenna, B. (2015). Participación ciudadana en las elecciones municipales del 2012: Diagnóstico y propuestas en torno al sistema de voto voluntario. En PNUD, *Condicionantes de la Participación Electoral en Chile* (págs. 27-58). Santiago
- Bellolio, C. (2019). Juego de generaciones. Apuntes sobre el nuevo paisaje político chileno. *Estudios Públicos* 154.
- Birnie, J. (2004). Stabilizing party systems and excluding segments of society? The effects of formation costs on new party foundation in Latin America. *Studies in Comparative International Development* 39: 3-27. <https://doi.org/10.1007/BF02686280>
- Bolleyer, N. y Bytcek, E. (2017). New party performance after breakthrough: Party origin, building and leadership. *Party Politics*, 23(6), 772-782. <https://doi.org/10.1177/1354068815626604>
- Cabezas, J. y Navia, P. (2005). Efecto del sistema binominal en el número de candidatos y de partidos en elecciones legislativas en Chile, 1989-2001. *Política*, 45, 29-51

- Carey, J. (2002). Parties, Coalitions, and the Chilean Congress in the 1990s. In Morgenstern y Nacif (eds.) *Legislative Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press. 222-253
- Carey, J. y Siavelis P. (2003). El «seguro» para los subcampeones electorales y la sobrevivencia de la Concertación. *Estudios Públicos* 90: 5-27.
- Contreras, G., Joignant, A. & Morales, M. (2015). The return to censitary suffrage? The Effect of automatic voter registration and voluntary voting in Chile. *Democratization*, 1-25
- Coppedge, M. (1998). The Dynamic Diversity of Latin American Party Systems. *Party Politics* 4(4). 547—68
- Corvalán, A. & Cox, P. (2013). Class-Biased Electoral Participation: The Youth Vote in Chile. *Latin American Politics and Society* 55(3), 47-68.
- Cox, G. (1997). *Making votes count: strategic coordination in the world's electoral systems*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cox, L. & González, R. (2016). Cambios en la participación electoral tras la inscripción automática y el voto voluntario. *Debates de Política Pública* 14.
- Cruz, F. y Vareto, C. (2019). Crónica de un cambio anunciado. Las elecciones de 2017 en Chile frente al cambio de sistema electoral. *Estudios Políticos*, 54, 233-258. <http://doi.org/10.17533/udea.espo.n54a12>
- Dosek, T. (2016). Cambios y continuidades en el sistema de partidos de Chile (1989-2013): Entre la estabilidad y el desencanto. En *Los sistemas de partidos de América Latina (1978-2015)*. Instituto Nacional Electoral e Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM).
- Fuentes C. (2017). Las nuevas reglas del juego político en Chile: partidos, campañas y probidad. *Análisis* 1, CIIR.
- García J. (2006). Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en Chile. En Zovatto (ed.) *Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en América Latina*, 305-32. México, D.F.: International IDEA.
- Harmel, R. (1985). On the Study of New Parties. *International Political Science Review*, 6(4), 403-418. <https://doi.org/10.1177/019251218500600403>
- Hug, S. (2001) *Altering Party Systems: Strategic Behavior and the Emergence of New Political Parties in Western Democracies*. Ann Arbor, MI: University of Michigan Press.
- Ignazi, P. (1996). The Crisis of Parties and the Rise of New Political Parties. *Party Politics*, 2, 549-566. [10.1177/1354068896002004007](https://doi.org/10.1177/1354068896002004007).
- Lago, I. (2021). Electoral Rules and New Parties: Evidence from a Quasi-experimental Design. *Frontiers in Political Science*. 3. [10.3389/fpos.2021.623709](https://doi.org/10.3389/fpos.2021.623709).

- Lago, I. y Martínez, F. (2011). Why new parties? *Party Politics*, 17(1), 3–20. <https://doi.org/10.1177/1354068809346077>
- Laroze, D. (2017). Party collapse and new party entry. *Party Politics* 20(10): 1–10. <https://doi.org/10.1177/1354068817741286>
- Lucardie, P. (2000). Prophets, Purifiers and Prolocutors: Towards a Theory on the Emergence of New Parties. *Party Politics*, 6(2), 175–185. <https://doi.org/10.1177/1354068800006002003>
- Luna, J. y Rosenblatt, F. (2012). ¿Notas para una autopsia? Los partidos políticos en el Chile actual. En Díaz F. y Sierra L. (eds.) *Democracia con partidos. Informe para la reforma de los partidos políticos en Chile*. 115–252. Santiago: CEP, Cieplan.
- Magar, I., Rosenblum, M. y Samuels, D. (1998). On the Absence of Centripetal Incentives in Double-Member Districts: The Case of Chile. *Comparative Political Studies*, 31(6), 714–739. <https://doi.org/10.1177/0010414098031006002>
- Mainwaring, S. y Scully, T. (1995). La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 17(1–2): 63–10
- Molenaar, F. (2012). Latin American regulation of political parties: Continuing trends and breaks with the past. *Working Paper Series on the Legal Regulation of Political Parties*, No. 17.
- Morales, M. (2010). Disolución de la identificación partidaria en Chile. *Encuesta Nacional UDP 2010*. 45–59. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Muñoz, I. (2021). Dialéctica de la liberación: la estrategia de lucha sociopolítica del MPL-Igualdad en Chile. *Tabula Rasa*, 37, 195–216. <https://doi.org/10.25058/20112742.n37.09>
- Navia, P. (2008). “Legislative Candidate Selection in Chile”. En Siavelis P. y Morgenstern S. (eds.), *Pathways to Power. Political Recruitment and Candidate Selection in Latin America*. University Park: Penn State University Press.
- Navia, P. y Rojas, P. (2005). Representación y tamaño de los distritos electorales en Chile, 1988–2002. *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 25(2), 91–116. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2005000200004>
- Nogueira, H. (2005). El Rol de los Partidos Políticos en las Constituciones de América Latina en la Alborada del Siglo XXI. *Estudios Constitucionales*, 3(2).
- Norris, P. (2004). “Building political parties: Reforming legal regulations and internal rules”. International IDEA Report, Harvard University.
- Nohlen, D. (2006). La reforma del sistema binominal desde una perspectiva comparada. *Revista de Ciencia Política*, 26(1), 191–202.

- Piñeiro, R. y Rosenblatt, F. (2020). Stability and incorporation: Toward a new concept of party system institutionalization. *Party Politics*, 26(2), 249–260. <https://doi.org/10.1177/1354068818777895>
- PNUD (2015), *Auditoría a la Democracia*. Santiago
- PNUD (2015), *Condicionantes de la participación electoral en Chile*. Santiago
- PNUD (2017), *Diagnóstico sobre la Participación Electoral en Chile*. Proyecto Fomentando la Participación Electoral en Chile. Santiago
- Rabkin, R. (1996). Redemocratization, electoral engineering and party strategies in Chile. 1989–1995. *Comparative Political Studies* 29(3), 335–356. <https://doi.org/10.1177/0010414096029003004>
- Rahat, G. y Sznadjer M. (1998). Electoral engineering in Chile: The electoral system and limited democracy. *Electoral Studies* 17(4), 429–442. [https://doi.org/10.1016/S0261-3794\(98\)00001-8](https://doi.org/10.1016/S0261-3794(98)00001-8).
- Ribera, T. (2008) Estatuto jurídico de los partidos políticos en Chile. Veinte años de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos en Fountain, Larroulet, Navarreye y Walker (eds.) *Reforma de los partidos políticos en Chile*. PNUD, Santiago.
- Selb, P. y Pituctin, S. (2009). Methodological Issues in the Study of New Parties' Entry and Electoral Success. *Party Politics*, 16(2), 147–170. <https://doi.org/10.1177/1354068809341054>
- Siavelis, P. (2016). Crisis of representation in Chile? The institutional connection. *Journal of Politics in Latin America*, 8(3), 61–93. <https://doi.org/10.1177/1866802X1600800303>
- Siavelis, P. (2009). Elite–Mass Congruence, Partidocracia and the Quality of Chilean Democracy. *Journal of Politics in Latin America*, 1(3), 3–31. <https://doi.org/10.1177/1866802X0900100301>
- Siavelis, P. (2004). Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la Concertación? *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 24(1), 58–80. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2004000100003>
- Siavelis, P. (2000). Continuidad y cambio en el sistema partidista chileno: sobre los efectos de transformación de una reforma electoral. *Revista de Ciencia Política*, 20(2): 82–101
- SERVEL (2021). Lista de intentos de inscripción, formación, caducaciones, legalizaciones y disoluciones entre 1987 y 2021. Documento solicitado por Transparencia Activa
- Sikk, A. (2012). Newness as a winning formula for new political Parties. *Party Politics*, 18(4) pp. 465–486. <https://doi.org/10.1177/1354068810389631>.
- Su, Y. (2015). Party registration rules and party systems in Latin America. *Party Politics*, 21(2), 295–308. <https://doi.org/10.1177/1354068812472585>

- Tavits, M. (2006). Party System Change: Testing a Model of New Party Entry. *Party Politics*, 12(1), 99–119. <https://doi.org/10.1177/1354068806059346>
- Tavits, M. (2008). Party Systems in the Making: The Emergence and Success of New Parties in New Democracies. *British Journal of Political Science*, 38(1), 113–133. <https://doi.org/10.1017/S0007123408000069>
- Tricot, V. y Bidegain, G. (2020). En busca de la representación política: el partido mapuche Wallmapuwen en Chile. *Estudios sociológicos*, 38(113), 375–407. <https://doi.org/10.24201/es.2020v38n113.1805>
- Tullock, G. (1965). “Entry Barriers in Politics.” *American Economic Review*, 55: 458–466.
- Valenzuela, J. (1995). Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile. *Revista de Estudios Públicos*, N° 58.
- Valenzuela, A. (2011). “Crisis de representación y reforma política en Chile”, en Díaz, Francisco Javier y Lucas Sierra (eds.), *Democracia con partidos políticos. Informe para la reforma de los partidos políticos en Chile*, Santiago de Chile, Cieplan-CEP.
- Van Biezen, I. y Rashkova, E. (2011). Breaking the cartel: The effect of state regulation on new party entry. *Working Paper Series on the Legal Regulation of Political Parties*, N. 12.
- Van Biezen, I. y Rashkova, E. (2014). Deterring new party entry? The impact of state regulation on the permeability of party systems. *Party Politics*, 20(6), 890–903. <https://doi.org/10.1177/1354068812458616>
- Van Haute, E. y Pilet, J. (2012). Criteria, conditions, and procedures for establishing a political party in the Member States of the European Union. European Parliament Think Thank.
- Wohlgemuth, M. (1999) Entry Barriers in Politics, or: Why Politics, Like Natural Monopoly, Is Not Organised as an Ongoing Market-Process. *The Review of Austrian Economics* 12, 175–200). <https://doi.org/10.1023/A:1007816209593>
- Wuttke, A. (2020). New political parties through the voters’ eyes, *West European Politics*, 43(1), 22–48, <https://doi.org/10.1080/01402382.2019.1603940>
- Zovatto, D (ed.) (2006). Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina. México: IDEA Internacional.

Enviado: 01 de octubre de 2021

Aceptado: 19 de noviembre de 2021

